

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

N° 055- 2020-CNE

Lima, 04 de setiembre de 2020

CONSIDERANDO

Que el Reglamento Interno del CNE, aprobado por R.M. N° 044-2016-MINEDU y sus modificatorias, define en sus artículos 14 y 15 al Comité Directivo como el órgano de gestión del Consejo Nacional de Educación, conformado por un Presidente, un Vicepresidente y tres (3) vocales, elegidos por mayoría calificada en sesión ordinaria del Plenario, en la misma que se elegirán a tres (3) vocales suplentes;

Que el artículo 20 del citado Reglamento prevé que, en caso de caso de vacancia de un vocal titular, asumirá el cargo el vocal suplente que haya obtenido la mayor votación;

Que de conformidad con el artículo 16 del mismo dispositivo legal, la elección de los miembros del Comité Directivo se formaliza mediante Acuerdo del Plenario y Resolución de la Presidencia del CNE;

Que por vacancia en el cargo del vocal titular Jorge Jaime Cárdenas, corresponde nombrar en su cargo a la vocal suplente señora Patricia McLachlan de Arregui, por cumplir con el requisito de votación referido, según se atestigua con Acta de Sesión N° 381 del 5 de mayo de 2017, de elección a miembros del Comité Directivo 2017-2020;

Que de conformidad con lo establecido en el literal e del art. 19 del Reglamento Interno del CNE,

SE RESUELVE:

Artículo único.-

Formalizar la elección de la señora Patricia McLachlan de Arregui como vocal titular del Comité Directivo del Consejo Nacional de Educación.

Regístrese comuníquese.



Grover Pango Vildoso
Presidente
Consejo Nacional de Educación

